SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13. 3982

0000014

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 21 de mayo de 2013, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía extranjera IP TOTAL SOFTWARE S.A., de nacionalidad colombiana, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 921 de 28 de febrero de 2011, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de marzo de 2011;

QUE la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.ICI.IC.Q.13.0796 de 25 de julio del 2013; y, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.162 de 5 de agosto de 2013, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-160 de 12 de julio de 2013,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado de USD $ 2.000,00 a USD $ 13.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera IP TOTAL SOFTWARE S.A., de nacionalidad colombiana, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución, al margen de la matriz de la escritura pública de 21 de mayo de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la escritura pública indicada junto con esta Resolución; b) Tome nota de este documento al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera IP TOTAL SOFTWARE S.A., de 2 de marzo de 2011; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de los documentos presentados se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 AGO. 2013

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

PVF
T. 34142
Exp. 137081

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 35192

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000015

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28257
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3172
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712959913	FLORES OSORIO IRMA LORENA	Quito	APODERADO	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑIA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	21/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPTE.Q.13.3982
FECHA RESOLUCIÓN:	07/08/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IP TOTAL SOFTWARE S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

NO APLICA

5. **DATOS ADICIONALES:**

LA COMPAÑÍA AUMENTA SU CAPITAL DE 2.000 A 13.000 DOLARES.- SE TOMO NOTA AL

Nº 0238803

IMP IGM

Registro Mercantil de Quito

MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 691 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE MARZO DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000016

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0238802